



CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

UAIP-SI-05-2017

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía, luego de haber recibido la solicitud de información UAIP-SI-05-2017, presentada ante esta Unidad, por parte de [...], en la que literalmente solicita: "1- Datos de propietarios (distribuidoras) de servicios de telefonía, postes de energía eléctrica, cable publicitarios. 2- Características de líneas existentes (Potencia, voltaje, características de conductores) 3- Usuarios que se alimentan de las líneas. (Cuantas personas cuentan con los servicios eléctricos y de telefonía) 4- Ubicación de pozos de líneas telefónicas (si existen)"; y Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, RESUELVE: DECLÁRESE la inexistencia de la información solicitada en el en virtud del Art. 73 de la LAIP.

Se notificara a la peticionaria por medio por medio de correo electrónico.


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía

